



SALTA, 26 MAR. 2015

Nº 00057

Expediente Nº 14.352/14

VISTO la Nota Nº 1198/14, mediante la cual la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD solicita su inscripción en la carrera de posgrado en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", Orientación: Ciencia, y

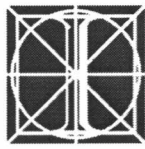
CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el título de Licenciada en Nutrición, expedido por la Universidad Nacional de Salta, el cual se encuentra expresamente contemplado entre los estudios universitarios a acreditar para la admisión en la Carrera.

Que la Lic. LOTUFO HADDAD presenta la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 4º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", aprobado por Resolución Nº 202-HCD-2007 y convalidado por Resolución CS Nº 105/07 y sus modificatorias, como así también la exigida por el Reglamento Académico – Administrativo para Carreras de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 306/07;

Que el Departamento Postgrado informa que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación, para la continuidad del trámite ante el CAR;

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, el Comité Académico Regional analizó la documentación presentada y los antecedentes de la aspirante y de la Directora y Codirectora de Tesis propuestas, como así también el Plan de Trabajo correspondiente, aconsejando aceptar la inscripción y designar a la Comisión de Supervisión prevista en el Capítulo VII del ya citado Reglamento.



Nº 00057

Expediente Nº 14.352/14

Que, en tal sentido, el Artículo 15 establece que *"la Comisión de Supervisión estará integrada por el Director de Tesis, el Director Asociado o Codirector cuando corresponda y por dos miembros que deberán ser profesores o investigadores de reconocido prestigio en el área"*.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 50/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2015)

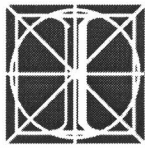
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la inscripción de la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD (D.N.I. Nº 32.805.270), en la Carrera en Red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Dra. María Cristina GOLDNER y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA.

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros de la Comisión de Supervisión de la doctorando Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, a los profesionales que a continuación se detallan:

- Dra. Silvia del Carmen RODRÍGUEZ (UNSE)
- Dra. Norma SAMMAN (UNJu)
- Dra. María Cristina GOLDNER (Directora de Tesis)
- Ing. Margarita ARMADA (Codirectora de Tesis)

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.352/14

Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Área de Posgrado y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 7 -HCD-2015

Dra. **MARTA CECILIA POCIOVI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. **EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa